

NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA N.º DA-PERT 10/1

OBJETO DE CONTRATACION: "ADQUISICIÓN DE ALTAVOZ, CÁMARA WEB Y LECTORES QR ONMIDIRECCIONALES PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL II (PER II) – GESTIÓN 2022" CODIGO: CP-BID-ENDE-TRANS-2022-031

En fecha 4 de septiembre de 2017, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 3725/BL-BO por un monto de USD. 100.000.000,00 (Cien millones de dólares americanos), con el objeto de incrementar la capacidad de transmisión hacia las áreas rurales. Este Contrato fu suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el BID, en el marco del Decreto Supremo N° 3287 de 23 de agosto de 2017 y aprobado mediante Ley N° 992 del 09 de noviembre de 2017.

En fecha 9 de noviembre de 2017, por medio de la Ley N° 992, se aprueba el contrato de préstamo 3725/BL-BO suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el BID, Asimismo se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación y a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo.

Que, mediante comunicación interna ENDE-CI-UPER-10/29-22 de fecha 20 de octubre de 2022, se autorizó el inicio del proceso de contratación de **"ADQUISICIÓN DE ALTAVOZ, CÁMARA WEB Y LECTORES QR ONMIDIRECCIONALES PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL II (PER II) – GESTIÓN 2022"**, en el marco de la ejecución de Proyectos de Electrificación Rural a Nivel Nacional, financiados por el Contrato de Préstamo N°3725/BL-BO.

Que, en fecha 05 de octubre de 2022, mediante nota O-CAN/CBO-2240/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo estableció que una vez revisada la documentación, el Banco No Tiene Objeción a las especificaciones técnicas para la **"ADQUISICIÓN DE ALTAVOZ, CÁMARA WEB Y LECTORES QR ONMIDIRECCIONALES PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL II (PER II) – GESTIÓN 2022"**.

El Responsable del Proceso de Contratación (RPC) designa a los miembros de la Comisión de Calificación mediante Memorándum ENDE-ME-UPER-10/8-22; el personal designado procedió a la apertura de propuestas el 30 de agosto de 2022 a horas 10:20 a.m.

Que mediante Informe de Comisión de Calificación N° ENDE-IC-UPER-9/1-22 de fecha 27 de octubre de 2022, la Comisión de Calificación informa que se presentaron siguientes proponentes:

- DEVELOPER
- EVOLUCIÓN DIGITAL

Asimismo la comisión de calificación en apego a la normativa en actual vigencia, ha procedido a evaluar las propuestas presentadas, donde se tomó nota de, que solo se cuenta con una empresa para cada ítem, por lo tanto al tratarse de un proceso de comparación de precios no se obtuvo el mínimo de tres cotizaciones con el objeto de obtener precios competitivos.

Que, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UPER-11/6-22 de fecha 7 de noviembre de 2022, la Comisión de Calificación, recomendó al Responsable de Proceso de Contratación Directa, declarar Desierta el proceso de **"ADQUISICION DE ALTAVOZ, CAMARA WEB Y LECTORES DE QR ONMIDIRECCIONALES - PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL II (PER II) - GESTIÓN 2022"**, al contar con solo una cotización en cada ítems, siendo que el mínimo debe ser de tres cotizaciones en cada ítem según el punto 12 Presentación de Cotizaciones, sub numeral 12.2 donde textualmente dice

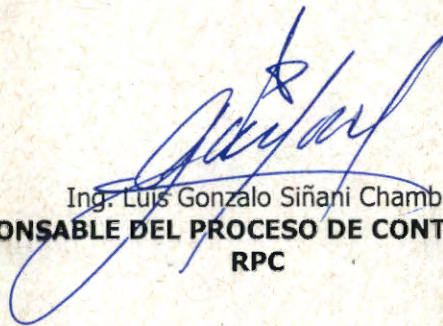
"Para que el proceso continúe, es necesaria la recepción de un mínimo de tres cotizaciones, con el objeto de obtener precios competitivos."

Por tanto, el Responsable de Proceso de Contratación, en aplicación a la cláusula 4.7 del Reglamento Operativo del Programa de Electrificación Rural II (BO-L1117) en virtud a las facultades que le confiere el Presidente Ejecutivo y Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), aprobados mediante resolución de N°ENDE-RES-PREJ-6/7-22 de fecha 09 de junio de 2022.

RESUELVE:

En base al Manual Fiduciario Anexo 1 Reglamento Operativo Especifico, Proyecto de Extensión de Redes del Subcomponente I.1 Programa de Electrificación Rural BO-L1117, en base al numeral 2.2 Manual Fiduciario (RESPONSABILIDAD POR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES) inciso v), **el RPC aprueba el informe** N° ENDE-IC-UPER-11/6-22 de fecha 7 de noviembre de 2022, emitida por la Comisión de Calificación, donde solicita al RPC **declarar Desierto** el Proceso de Comparación de Precios CP-BID-ENDE-TRANS-2022-031 "ADQUISICION DE ALTAVOZ, CAMARA WEB Y LECTORES DE QR OMNIDIRECCIONALES - PROGRAMA DE ELECTRIFICACION RURAL II (PER II) - GESTIÓN 2022", en base al Anexo I: Manual Fiduciario, Numeral 2.4.1 (Proceso de Adjudicación)

Cochabamba, 9 de noviembre de 2022



Ing. Luis Gonzalo Siñani Chambi
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION
RPC

c.c. arch.